



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-00-60355 en el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho propone la designación del señor Profesor Dr. Pedro Enrique Baquero Lazcano como Profesor Emérito de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO :

Que el pedido encuadra dentro de las previsiones de los arts. 70, 71 y 73 del Estatuto Universitario y los requisitos del art. 1° inc. a), b) y c) de la Ordenanza N° 10/91 (t. o. 1997) del H. Consejo Superior y sus modificatorias;

Que el Dr. Pedro Enrique Baquero Lazcano cuenta con valiosos antecedentes académicos, con una importante labor docente y de formación de recursos humanos ;

Que las actividades desarrolladas por el Dr. Baquero Lazcano en nuestra Casa durante casi cuatro décadas, constituyen un inapreciable aporte a nuestra comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia (fs. 9), se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

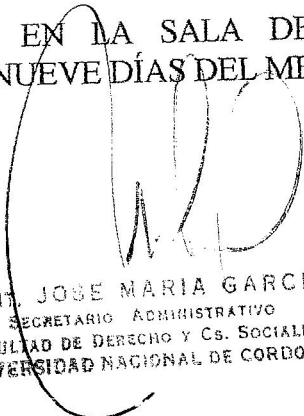
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al Prof. Titular Dr. **PEDRO ENRIQUE BAQUERO LAZCANO** como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 71 y 73 del Estatuto Universitario y los requisitos del art. 1° inc. a), b) y c) de la Ordenanza N° 10/91(t. o. 1997) del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

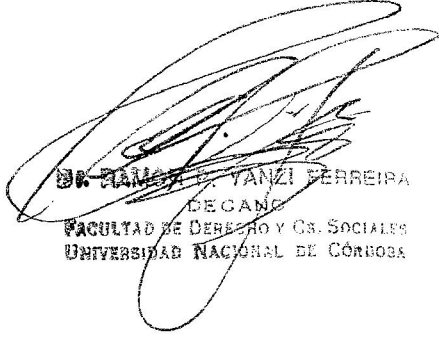
Art. 2°.-Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y curriculum vitae del Sr. Prof. Dr. Pedro Enrique Baquero Lazcano, conformada por los Dres. **EVA CHAMORRO GRECA DE PRADO, HÉCTOR BELISARIO VILLEGAS** y **CIURO CALDANI**, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto .

Art. 3° - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



CONT. JOSÉ MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. DANIEL TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 388/00